

PROYECTO TÉCNICO

Documento anexo para solicitud de licencia ambiental



DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Avda. de las Jacarandas nº 2, pta. 429

46100 - Burjassot

SOLICITANTE: Ruth García Llana.



Llop Micó, estudio de Arquitectura
www.llopmicoarquitectos.com
estudio@llopmicoarquitectos.com

Avda. Doctor Waksman 21, 4º-7ª 46006 Valencia 654.94.21.20 / 651.01.73.24

Memoria de proyecto técnico para solicitar Licencia Ambiental

Conforme al CTE (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación) y sus posteriores modificaciones hasta la fecha de redacción del presente proyecto.



Hoja resumen de los datos generales:

Fase de proyecto: **Proyecto Técnico**

Motivación del proyecto: **Solicitar Licencia Ambiental para la actividad inocua de oficina.**

Emplazamiento: **Edificio CREA**
Avda. de las Jacarandas nº 2, local 429.
46100 - Burjassot
Referencia Catastral:
3058301YJ2735N0129WF

Usos del edificio

Uso principal del edificio:

- | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|--------------------------|------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | Residencial | <input type="checkbox"/> | turístico | <input type="checkbox"/> | transporte | <input type="checkbox"/> | sanitario |
| <input checked="" type="checkbox"/> | terciario | <input type="checkbox"/> | industrial | <input type="checkbox"/> | espectáculo | <input type="checkbox"/> | deportivo |
| <input type="checkbox"/> | dotacional | <input type="checkbox"/> | religioso | <input type="checkbox"/> | agrícola | <input type="checkbox"/> | educación |

Usos subsidiarios del edificio:

- | | | | | | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------------|-----------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> | administrativo | <input type="checkbox"/> | comercial | <input type="checkbox"/> | aparcamiento | <input type="checkbox"/> | Otros: |
|--------------------------|----------------|--------------------------|-----------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------|

Nº Plantas totales Sobre rasante: **10** Bajo rasante: **2**

Planta sobre la que se actúa **PLANTA CUARTA**

Superficies

superficie total construida s/ rasante sobre la que se actúa	89,00	superficie total sobre rasante del edificio	44.330
superficie total construida b/ rasante	9.007	presupuesto ejecución material	0,00 €

Estadística

nueva planta	<input type="checkbox"/>	rehabilitación	<input type="checkbox"/>	vivienda libre	<input type="checkbox"/>	núm. viviendas	0
legalización	<input type="checkbox"/>	reforma-ampliación	<input type="checkbox"/>	VP pública	<input type="checkbox"/>	núm. locales	0
				VP privada	<input type="checkbox"/>	núm. plazas garaje	0



Control de contenido del proyecto:

A. MEMORIA

1. Memoria descriptiva

ME 1.1	Agentes	<input checked="" type="checkbox"/>
ME 1.2	Información previa	<input checked="" type="checkbox"/>
ME 1.3	Descripción del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
ME 1.4	Prestaciones del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>

2. Memoria constructiva

2.1 MC 2.1	Sustentación del edificio	<input type="checkbox"/>
2.2 MC 2.2	Sistema estructural	<input checked="" type="checkbox"/>
2.3 MC 2.3	Sistema envolvente	<input type="checkbox"/>
2.4 MC 2.4	Sistema de compartimentación	<input type="checkbox"/>
2.5 MC 2.5	Sistema de acabados	<input type="checkbox"/>
2.6 MC 2.6	Sistema de acondicionamiento e instalaciones	<input type="checkbox"/>
2.7 MC 2.7	Sistema de Equipamientos	<input type="checkbox"/>

3. Cumplimiento del CTE

3.1 DB-SE	Seguridad estructural	<input type="checkbox"/>
3.2 DB-SI	Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio	<input type="checkbox"/>
3.3 DB-SUA	Seguridad de Utilización y Accesibilidad	<input type="checkbox"/>
3.4 DB-S	Salubridad	<input type="checkbox"/>
3.5 DB-HR	Protección contra el ruido	<input type="checkbox"/>
3.6 DB-HE	Ahorro de Energía	<input type="checkbox"/>

B. ANEJOS A LA MEMORIA

01 Estudio acústico	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------



C. PLANOS

01	LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	E: 1/2000
02	ESTADO ACTUAL	E: 1/100
03	ESTADO ACTUAL_DBSI	E: 1/100

A. MEMORIA



I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Agentes

Promotor:		Ruth García Llaneza
Arquitecto:		Llop Micó, Estudio de Arquitectura Salvador Llop Micó
Director de obra:		NO PROCEDE.
Director de la ejecución de la obra:		No procede
Otros técnicos intervinientes	Instalaciones:	No procede
	Estructuras	No procede
	Telecomunicaciones:	No procede
	Otros 1:	
	Otros 2:	
	Otros 3:	
	Otros 4:	
Seguridad y Salud	Autor del estudio:	No procede
	Coordinador durante la elaboración del proy.:	No procede
	Coordinador durante la ejecución de la obra:	No procede
Otros agentes:	Constructor:	No procede
	Entidad de Control de Calidad:	No procede
	Redactor del estudio topográfico:	No procede
	Redactor del estudio geotécnico:	No procede



Otros 1:

Otros 2:

Otros 3:

Otros 4:

1.2 Información previa

Antecedentes y condicionantes de partida:

Para el ejercicio de la actividad inocua de Oficina resulta preceptiva la licencia municipal que la autorice.

Con fecha 14/06/2017 el ayuntamiento de Burjassot nos comunicó que dicha licencia municipal corresponde con el formato normativo de "licencia ambiental".

Se procede a la redacción del presente proyecto técnico como documento anexo a la solicitud de dicha Licencia Ambiental.

El artículo 52 de la ley 6/2014 establece al respecto:

Artículo 52. Fines

La licencia ambiental tiene como fines los siguientes:

a) Valorar las afecciones de las actividades sujetas a este instrumento sobre el medio ambiente en su conjunto, incluyendo todos los condicionamientos de carácter ambiental necesarios para la prevención y reducción en origen de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, y la adecuada gestión de los residuos generados.

b) Integrar, junto a los aspectos estrictamente ambientales aquellos pronunciamientos de competencia municipal relativos a incendios, accesibilidad, seguridad y salud de las personas exigidos para el funcionamiento de la actividad por la normativa vigente en tales materias.

Es en este apartado b en el que se centra el presente proyecto entendiendo que, para la actividad inocua de oficina, no ha lugar al apartado a.

Emplazamiento: Avda. Jacarandas nº 2, local 429.

Entorno físico: Edificio de oficinas con locales comerciales en planta baja.

Normativa urbanística: Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Burjassot, publicado en el BOP el 30 de octubre de 1990.

Otras Normas Vigentes:

GENERALES

LEY 38/1999. 05/11/1999. Jefatura del Estado.

Ley de Ordenación de la Edificación.

BOE 06/11/1999 y modificaciones

REAL DECRETO 1000/2010. 05/08/2010. Ministerio de Economía y Hacienda.

Regula el visado colegial obligatorio.



BOE 06/08/2010 y modificaciones

REAL DECRETO 314/2006. 17/03/2006. Ministerio de la Vivienda.

Código Técnico de la Edificación + Parte I y II.

BOE 28/03/2006 y modificaciones

LEY 6/2014 25/07/2014 Generalitat Valenciana

Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

DOGV 31/07/2014

Planeamiento de aplicación:

Ordenación de los Recursos Naturales y del Territorio	
Instrumentos de ordenación general de recursos naturales y del territorio	No es de aplicación
Instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos	No es de aplicación
Instrumentos de Ordenación Territorial	LOTUP
Estudio de Integración Paisajística	No procede
Ordenación urbanística	PGOU DE BURJASSOT vigente
Categorización, Clasificación y Régimen del Suelo	
Clasificación del Suelo	SUELO URBANO
Categoría	Sector Terciario
Normativa Básica y Sectorial de aplicación	LEY 6/2014 25/07/2014 Generalitat Valenciana Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana

1.3 Descripción del proyecto



Descripción general del edificio existente:

Se mantiene en su estado actual

Descripción general de la zona sobre la que se actúa:

No existe actuación alguna sobre la construcción, que se mantiene en su estado actual.

Programa de necesidades:

La actividad que se va a desarrollar es la de oficina. El local cuenta con dos plantas interiormente. En la parte inferior se realizará la actividad propia de oficina en la que se podrá recibir ocasionalmente a algún cliente citado previamente. La planta superior será de uso privado para la oficina.

Uso característico del edificio:

El uso administrativo - oficina

Otros usos del edificio:

No procede

Relación con el entorno:

No procede

Prestaciones del edificio:

Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE y otras normativas autonómicas/municipales:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

No se actúa.

2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa



específica.

No se actúa.

3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

No se actúa.

4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.

No se actúa.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

No se actúa sobre elementos que puedan afectar a la seguridad de los edificios.

Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

No se actúa sobre elementos que puedan afectar a la seguridad de los edificios.

Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

No se actúa sobre elementos que puedan afectar a la seguridad de los edificios.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

La actividad a desarrollar es inocua y el edificio está acondicionado para llevarla a cabo sin perjuicios.

Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de



las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Se adjunta estudio acústico.

Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

No procede.

Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

No procede.

Cumplimiento de otras normativas específicas:

Cumplimiento de la norma

Estatales:

EHE'08

No procede

NCSE'02

No procede

TELECOMUNICACIONES

No procede.

REBT

No procede

RITE

No procede

Otras:

Autonómicas:

Habitabilidad

No procede

Accesibilidad

No procede



Normas de disciplina urbanística:

No procede

Ordenanzas municipales:

Se cumple lo establecido en el PGOU de Burjassot para solicitar licencia ambiental

Otras:

Se cumple con lo establecido en la ley 6/2014 de la Generalitat Valenciana.

Descripción de la geometría del local:

Se trata un local distribuido en planta baja (aseo y espacio diáfano a doble altura) y planta alta diáfana.

Volumen:

No se modifica el volumen construido.

Accesos:

No se modifican.

Evacuación:

Se estudia en el apartado correspondiente del CTE.

Cuadro de superficies:

USO	PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE CONSTRUIDA
OFICINA	4	52,50	58
OFICINA (uso privado)	4 (entreplanta)	27,30	31
TOTAL:		79,80	89

1.4 Prestaciones del edificio

Todas las prestaciones del edificio deberán conservarse íntegramente una vez iniciada la actividad.

2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1 PROCESO DE ACTUACIÓN:

No se van a llevar a cabo obras en el local. Se solicita licencia ambiental para inicial la actividad de oficina "sin obras".



3 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO

3.1 DB SE - SEGURIDAD ESTRUCTURAL

No se lleva a cabo ninguna modificación estructural de la obra.

No se modifica ninguna carga sustancial que pueda requerir reforzar ningún elemento estructural debido a la actividad que se propone

3.2 DB SI - SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- SI 1 Propagación interior
- SI 2 Propagación exterior
- SI 3 Evacuación de ocupantes
- SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
- SI 5 Intervención de bomberos
- SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

La actividad a llevar a cabo cumplirá las exigencias de este documento básico

3.2.1 Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto ⁽¹⁾	Tipo de obras previstas ⁽²⁾	Alcance de las obras ⁽³⁾	Cambio de uso ⁽⁴⁾
De Actividad	Sin obras	No procede	NO

⁽¹⁾ Proyecto de obra; proyecto de cambio de uso; proyecto de acondicionamiento; proyecto de instalaciones; proyecto de apertura...

⁽²⁾ Proyecto de obra nueva; proyecto de reforma; proyecto de rehabilitación; proyecto de consolidación o refuerzo estructural; proyecto de legalización...

⁽³⁾ Reforma total; reforma parcial; rehabilitación integral...

⁽⁴⁾ Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de uso o no.

3.2.1 SECCIÓN SI 1: Propagación interior

No se superan las superficies de compartimentación exigidas en ADMINISTRATIO para el local objeto de licencia.

La actividad a llevar a cabo en el local se ajusta a la inicial con la que obtuvo licencia el edificio, y por ende, para el que está proyectado y calculado.

3.2.2 SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

No se actúa sobre elementos que modifiquen el riesgo en propagación exterior de incendios.



3.2.3 SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

El nº total de ocupantes en cumplimiento del CTE es de 6 personas.

No obstante se advierte que por el tipo de actividad va a haber un máximo de 4 personas, si bien debe tomarse el mínimo establecido de 6.

No se trata de un local de pública concurrencia en tanto en cuanto se cumplen las indicaciones establecidas en el CTE.

La evacuación hasta la puerta del local en el que se desarrolla la actividad queda por tanto garantizada.

3.2.4: SECCIÓN SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

No se prevé al tratarse de una actividad de oficina con una superficie útil de 74 m2.

El edificio en el que se ubica cuenta con las instalaciones de protección pertinente para su superficie y la actividad administrativa.

Según la documentación del expediente de obra del edificio, la oficina deberá disponer de detector de humos, alumbrado de emergencia y extintor 21A-113B . Todo ello cumplirá las normas establecidas en el DB SI y DB SUA en el caso de iluminado de emergencia.

3.2.5: SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

Los viales, el acceso al entorno y la accesibilidad por fachada cumplen con lo establecido para el acceso de bomberos.

3.2.6: SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

No procede su verificación en tanto en cuanto no se actúa sobre la misma.



3.3 DB SI - SEGURIDAD DE USO Y ACCESIBILIDAD

- SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- SUA 9 Accesibilidad

La actividad a llevar a cabo cumple con las exigencias de este documento básico

No se actúa sobre la construcción ni se afecta a elementos que puedan perjudicar la seguridad de uso o la accesibilidad.

No procede alumbrado de emergencia en el interior del local.



3.4 SALUBRIDAD

DB-HS Exigencias básicas de Salubridad.

- HS 1 Protección frente a la humedad
- HS 2 Recogida y evacuación de residuos
- HS 3 Calidad del aire interior
- HS 4 Suministro de agua
- HS 5 Evacuación de aguas

El local cumple con las exigencias de este documento básico

Para el desarrollo de la actividad inocua de oficina no se prevé ninguna situación de incumplimiento de este documento básico sobre las instalaciones existentes.



3.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

DB-HR 3.5 Protección frente al ruido

- 3.5.1 Generalidades
- 3.5.2 Caracterización y cuantificación de las exigencias
- 3.5.3 Diseño y dimensionado
- 3.5.4 Productos de construcción
- 3.5.5 Construcción
- 3.5.6 Mantenimiento y conservación

No se actúa sobre ningún elemento constructivo que pueda perjudicar los parámetros con los que obtuvo licencia de edificación este edificio.

Igualmente conviene recordar que se trata de una actividad inocua que no prevé el uso de maquinaria ni de elementos emisores de ruido que puedan modificar los parámetros de cálculo.

No obstante se aporta estudio acústico anexo.



3.6 AHORRO DE ENERGÍA

DB-HE 3.6 Ahorro de energía

- HE 1 Limitación de demanda energética
- HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas
- HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
- HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
- HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

No procede la aplicación de este documento básico.

En Valencia, diciembre de 2020

Salvador Llop
El arquitecto



Llop Micó, estudio de Arquitectura
www.llopmicoarquitectos.com
estudio@llopmicoarquitectos.com

Avda. Doctor Waksman 21, 4º-7ª 46006 Valencia 654.94.21.20 / 651.01.73.24

B. ANEJOS A LA MEMORIA

01 Estudio acústico





C. PLANOS

01	LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	E: 1/2000
02	ESTADO ACTUAL	E: 1/100
03	ESTADO ACTUAL_DBSI	E: 1/100

ANEXO 1

Estudio acústico

Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica.

Se procede a valorar los ruidos y vibraciones a emitir y las limitaciones normativas:

La actividad de oficina prevé las siguientes emisiones de ruido:

Aparato de aire acondicionado existente, con una emisión de 32 dBA
Conversación humana, con una emisión de 50 dBA

Límites normativos:

Actividad de oficina DIA 65 dBA
Actividad de oficina NOCHE 55 dBA

Se cumplen ampliamente los parámetros establecidos con los elementos constructivos existentes.

La actividad de oficina no prevé la emisión de vibraciones que superen los límites establecidos ni que puedan producir molestias en el resto de locales:

Los cerramientos que se estiman según inspección ocular son:

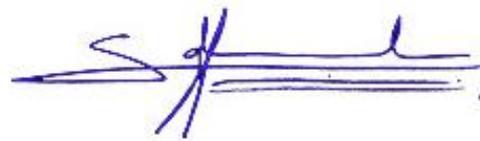
Fachada: sección 8.3 del catálogo de elementos constructivos (fachada ventilada con aislamiento exterior y hoja principal cerámica. Aislamiento de los tramos opacos 44 dBA. Tramos acristalados con sección de Aluminio inferior al 20% y doble cristal 39 dBA.

Medianera con otros locales: Dos hojas de bloque cerámico con cámara interior: 44 dBA

Forjados: enlucido inferior, forjado de hormigón armado y suelo flotante superior: 56 dBA

Por todo lo establecido, se considera que la actividad de oficina cumple con la legislación vigente en materia de ruido.

En Valencia, diciembre de 2020



Salvador Llop
El arquitecto

DECLARACION RESPONSABLE DEL TECNICO COMPETENTE

A.- DATOS DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	SALVADOR LLOP MICÓ	D.N.I.	44.519.976-A
DOMICILIO	AVDA. DOCTOR WAKSMAN 21-7	C.P.	46006
LOCALIDAD	VALENCIA	PROVINCIA	VALENCIA
TEL.	651.01.73.24	FAX	
		E-MAIL	estudio@llopmicoarquitectos.com
TITULACIÓN	ARQUITECTO	ESPECIALIDAD	EDIFICACIÓN
COLEGIO PROFESIONAL	COACV	Nº COLEGIADO	11.719

B.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE

Declaro bajo mi responsabilidad que:

- Poseo la titulación indicada en el apartado A.
- Estoy colegiado en el Colegio Profesional indicado en el apartado A.
- No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma de dicha documentación.
- De acuerdo con las atribuciones profesionales de esta titulación, tengo competencia para la redacción y firma de la siguiente documentación (1):

C.- FIRMA DEL TÉCNICO TITULADO COMPETENTE QUE DECLARA

Y para que conste y surta los efectos oportunos,
se expide y firma la presente declaración responsable de la veracidad de los datos e información anteriores

Burjassot, a 3 de JULIO de 20 17



Firmado el técnico titulado competente

(1) Se debe indicar, con el detalle adecuado, el tipo de documentación aportada (proyecto, certificado, memoria, etc...) objeto de la presente declaración.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3058301YJ2735N0129WF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

AV JACARANDAS DE LAS 2 PI:04 Pt:429

46100 BURJASSOT [VALENCIA]

USO PRINCIPAL

Oficinas

AÑO CONSTRUCCIÓN

2009

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

0,261000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

109

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

AV JACARANDAS DE LAS 2

BURJASSOT [VALENCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

53.337

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

9.456

TIPO DE FINCA

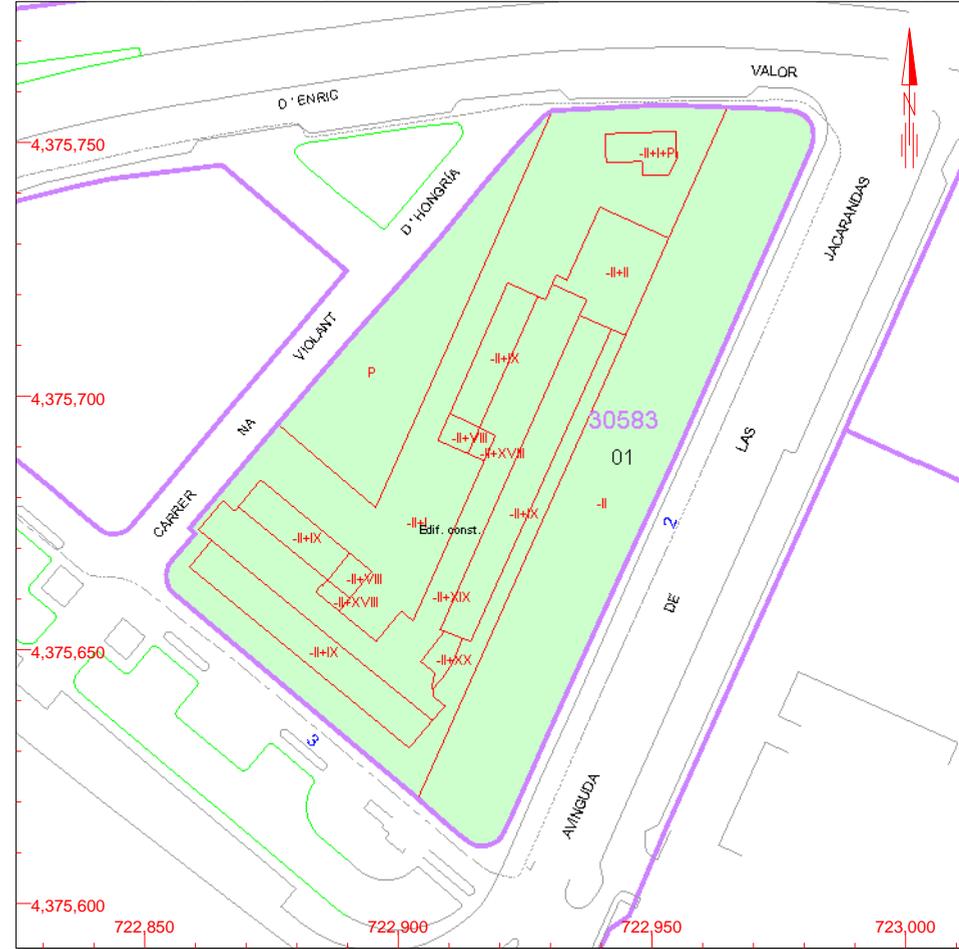
[division horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
OFICINA		04	429	58
OFICINA		E4	429	31
ELEMENTOS COMUNES				20

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500

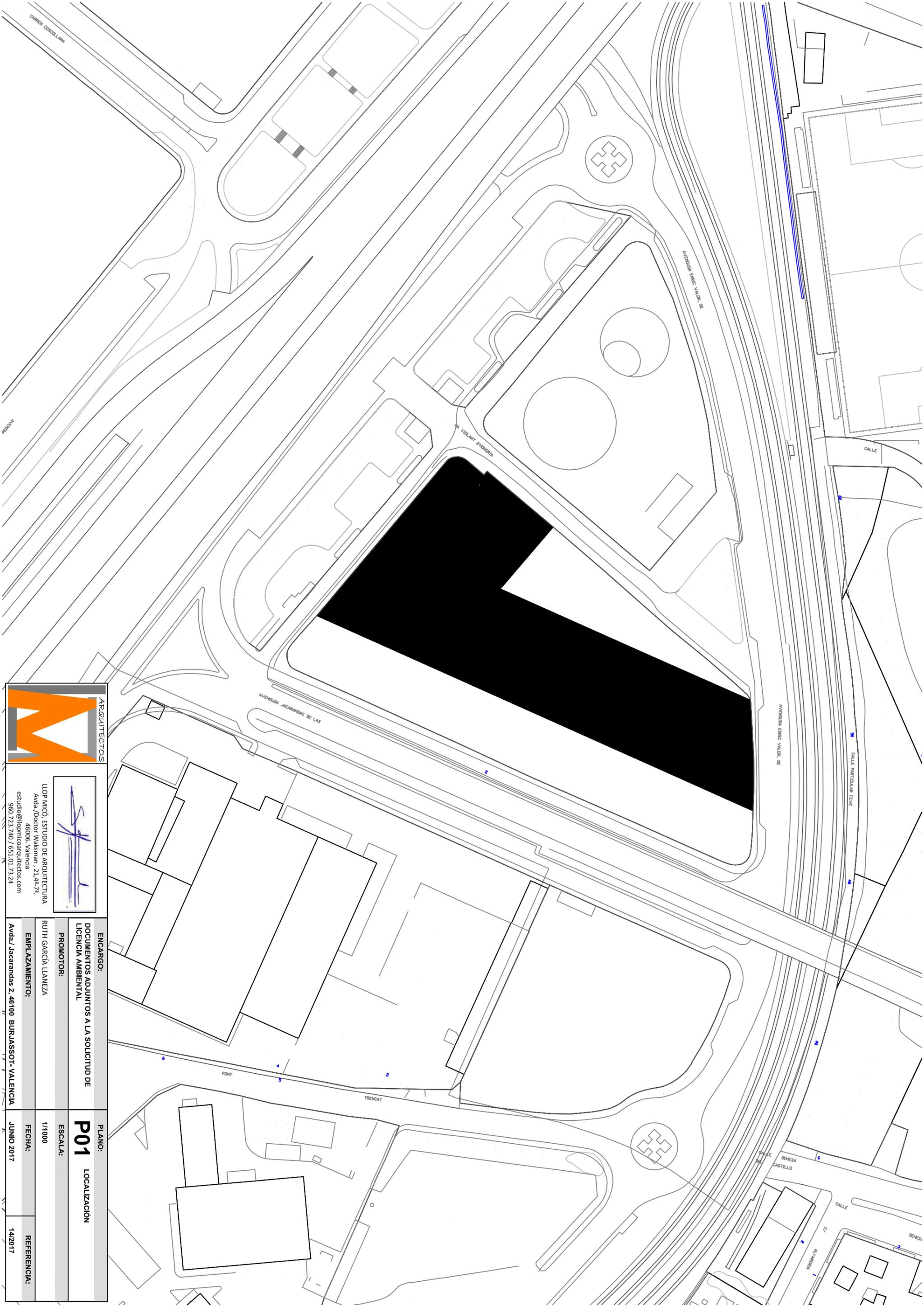


Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

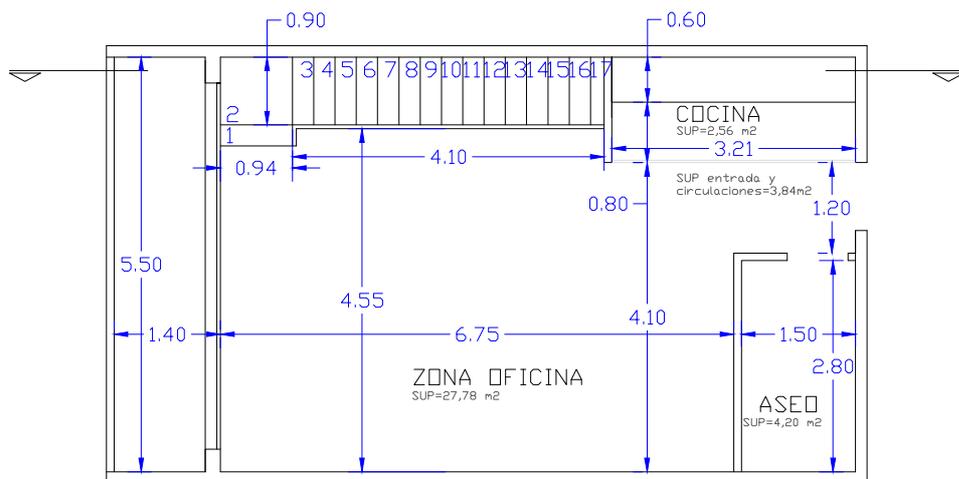
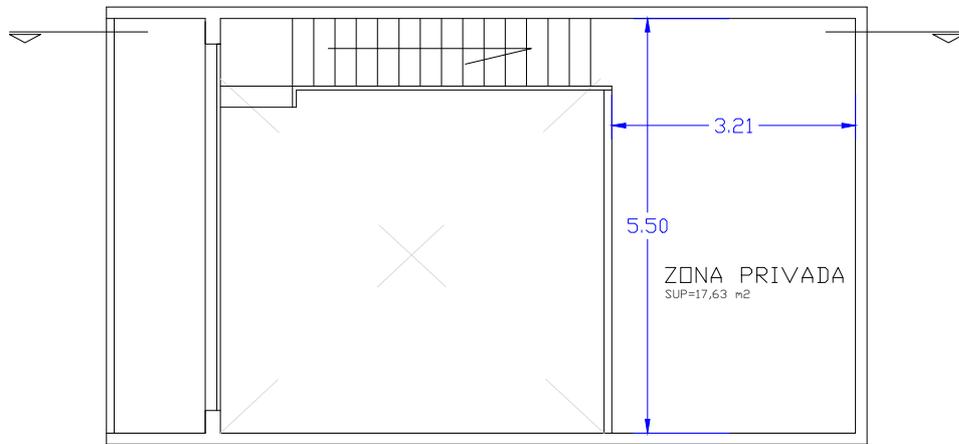
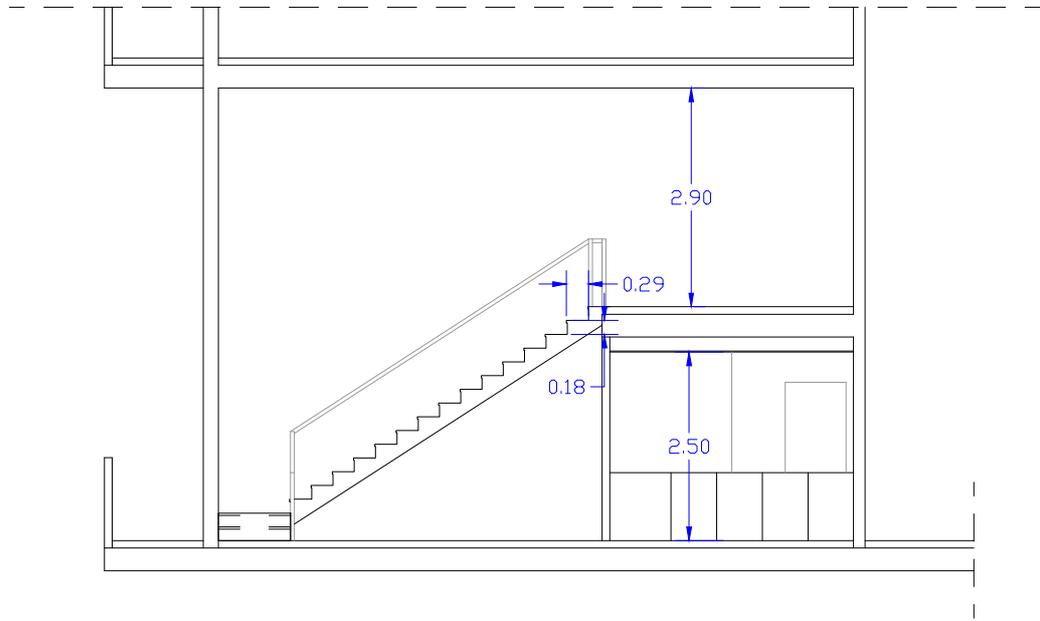
723,000 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 4 de Julio de 2017



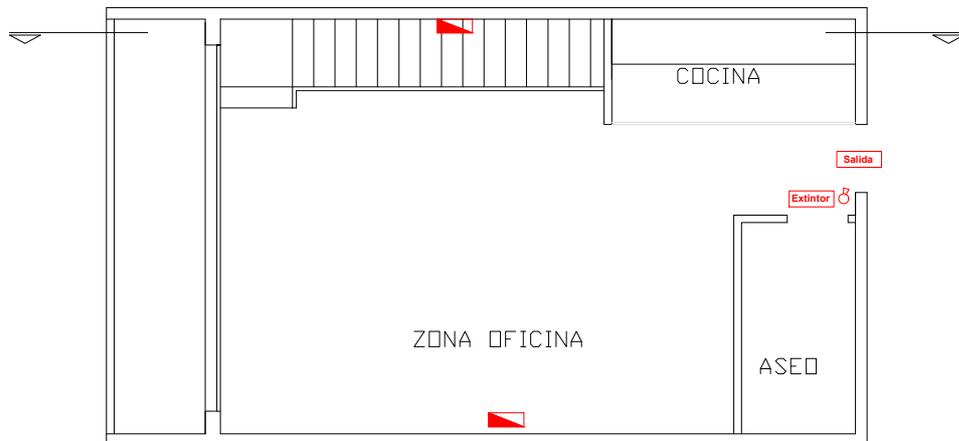
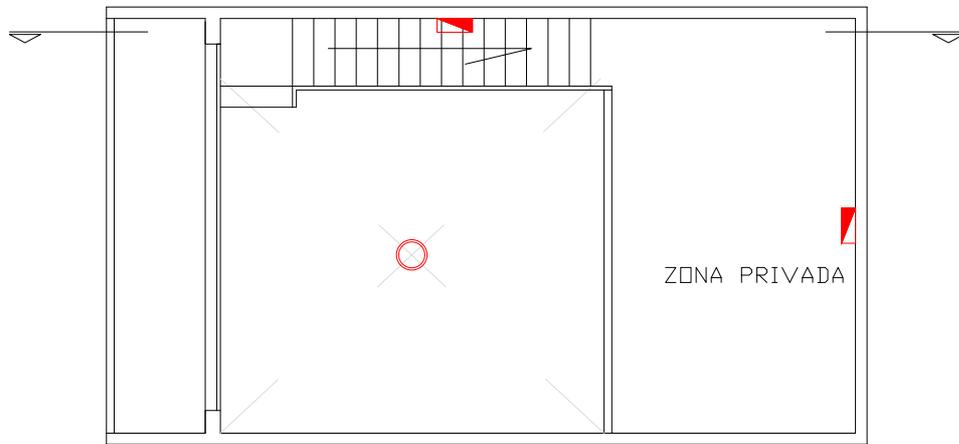
	ENCARGO: DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL		PLANO: P01 LOCALIZACION	
	PROMOTOR: RUTH GARCIA LLANEZA		ESCALA: 1/1000	
EMPLAZAMIENTO: Avda./ Jacarandas 2, 46100 BURJASSOT - VALENCIA		FECHA: JUNIO 2017		REFERENCIA: 14/2017
LLOP MICO, ESTUDIO DE ARQUITECTURA Avda./Doctor Walsman, 21, 46-7º, 46006, Valencia estudio@llopmicoarquitectos.com 960.723.740 / 651.01.73.24				



[Handwritten signature]

LLOP MICÓ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 Avda./Doctor Waksman , 21,4º-7ª.
 46006. Valencia
 estudio@llopmicoarquitectos.com
 960.723.740 / 651.01.73.24

ENCARGO: DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL		PLANO: P02 PLANTA Y SECCIÓN ESTADO ACTUAL	
PROMOTOR: RUTH GARCÍA LLANEZA		ESCALA: 1/100	
EMPLAZAMIENTO: Avda./ Jacarandas 2, 46100 BURJASSOT- VALENCIA		FECHA: OCTUBRE 2020	REFERENCIA: 01/2017



LLOP MICÓ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 Avda./Doctor Waksman , 21,4º-7ª.
 46006. Valencia
 estudio@llopmicoarquitectos.com
 960.723.740 / 651.01.73.24

ENCARGO:	PLANO:	
DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL	P03 DBSI	
PROMOTOR:	ESCALA:	
RUTH GARCÍA LLANEZA.	1/100	
EMPLAZAMIENTO:	FECHA:	REFERENCIA:
Avda./ Jacarandas 2, 46100 BURJASSOT- VALENCIA	OCTUBRE 2020	01/2017